

FECHA: 25/07/2023

EXPEDIENTE N°: 10165/2018

ID TÍTULO: 2503859

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Marketing por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

- La presente modificación se realiza con el objetivo de solicitar una ampliación de plazas, justificando esta modificación en el criterio 2, actualizando el claustro para esta ampliación, e incorporando las nuevas instalaciones de la universidad en Valencia. - Se actualiza el criterio

2-Justificación con las adaptaciones al RD 822/2021 de acuerdo con la nota informativa del 12 abril 2022 de la Secretaría General de Universidades. - Se incorporan los ámbitos de conocimiento en las materias básicas, de acuerdo con el RD822. - Se actualiza el nombre de las materias de Prácticas, de acuerdo con el RD 822/2021, pasando a denominarse Prácticas Académicas Externas a lo largo de la memoria. - Se actualiza el nombre de la actividad formativa: “Prácticas en Empresas” por “Prácticas Académicas Externas” - Se modifica a lo largo de la memoria (4.3, 5.1, 6.1, 7.1) la referencia al antiguo campus virtual (Blackboard), y se incorpora Canvas. Se explica este nuevo campus virtual en el criterio 7.1. - Se actualiza el enlace del SGIC en el criterio 9. - Se actualizan las figuras del criterio 11.1 y 11.3.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se actualizan las plazas para la ampliación solicitada. - Se actualiza el enlace de la normativa de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

- Se actualiza el presente criterio para justificar la ampliación de plazas solicitada. - Se actualiza el presente criterio con las adaptaciones al RD 822/2021 de acuerdo con la nota informativa del 12 abril 2022 de la Secretaría General de Universidades.

4.1 - Sistemas de información previo

- Se actualiza el criterio 4.1.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

XXX.

4.3 - Apoyo a estudiantes

- Se actualiza el criterio 4.3, eliminando la referencia a Blackboard Learn.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se nombra la normativa vigente Real Decreto 822/2021 del 28 de septiembre (se indica esta normativa siguiendo la instrucción del ministerio en la notificación de requerimiento de subsanación de la solicitud de verificación).

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se incorporan los ámbitos de conocimiento de las materias básicas. - Se elimina la referencia al RD1393 y se actualiza el enlace del Reglamento de evaluación en las titulaciones oficiales de grado de la Universidad Europea de Valencia. - Se actualiza el nombre de las materias de Prácticas, de acuerdo con el RD 822/2021, pasando a denominarse Prácticas Académicas Externas. - Se elimina la referencia a la plataforma Blackboard Learn. - Siguiendo la instrucción del ministerio en la notificación de requerimiento de subsanación de la solicitud de verificación, se incluye “en el pdf adjunto los siguientes puntos de la memoria de acuerdo con el anexo II del real decreto 822/2021. 4.2 descripción básica de las actividades y metodologías docentes, 4.3 descripción básica de los sistemas de evaluación. Éstos deben ser coincidentes con los consignados en los puntos 5.3 y 5.4 de la memoria. Rogamos revisen y corrijan.”.

5.2 - Actividades formativas

- Se actualiza el nombre de la actividad formativa: “Prácticas en Empresas” por “Prácticas Académicas Externas”.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se actualiza el nombre de las materias de Prácticas, de acuerdo con el RD 822/2021, pasando a denominarse Prácticas Académicas Externas. - Se actualiza el nombre de la actividad formativa: “Prácticas en Empresas” por “Prácticas Académicas Externas”.

6.1 - Profesorado

- Se concreta el personal necesario para asumir la ampliación de plazas solicitada. - Se actualiza el plan de formación del profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos

- Se actualiza la denominación del “Responsable de prácticas profesionales” por “Responsable de prácticas académicas externas”.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se elimina la referencia al Real Decreto 420/2015 por el RD 640/2021. - Se incorporan las nuevas instalaciones de la universidad en Valencia. - Se actualiza la información de la plataforma virtual de aprendizaje eliminando la información de Blackboard Learn. - En cuanto

a los convenios, no es necesario ampliar los convenios de prácticas, ya que los convenios existentes son suficientes para cubrir la ampliación de plazas solicitada.

9 - Sistema de garantía de calidad

- Se actualiza el enlace del Sistema de Garantía de Calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Se solicita implantar la presente modificación a partir del curso 2023/24, siempre supeditado a la aprobación de la presente modificación.

10.2 - Procedimiento de adaptación

XXX.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza esta figura.

11.2 - Representante legal

No se modifica este apartado (se indica esta información siguiendo la instrucción del ministerio en la notificación de requerimiento de subsanación de la solicitud de verificación).

11.3 – Solicitante

Se actualiza esta figura.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado